RESOLUCIÓN Nº 991/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 05 de setiembre de 2.016

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1.995 de fecha 08 de junio de 1.995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".

La Ley Nº 1.535/1.999 "DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/00 que lo reglamenta.

La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2.003.

La Ley Nº 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016".

El Decreto N° 4.774/2.016 del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016".

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 301/2.016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar Resolución de la Máxima Autoridad de Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y firma de formularios Anexo B-02-03, conforme a las necesidades Institucionales del siguiente llamado:

N°	Modalidad	Nombre del Llamado	Monto de Presupuesto
1	Locación de Inmuebles	Alquiler de Inmuebles Determinado para Estacionamiento Institucional.-	2016- Gs. 28.000.000.- 2017- Gs. 24.000.000.-

Que señala: El pedido obedece a la necesidad de contratación expuesta por la Dirección Administrativa mediante Memorándum DA Nº 0713/2.016.
Lo solicitado, se encuentra respaldado en lo establecido en el Decreto Nº 4.774/2.016, que reglamenta la Ley Nº 5.554/2.016, del PGN del período 2.016, en su Art. 276 "*Procedimientos: Programa Anual de Contrataciones (PAC) inciso b) Modificaciones del PAC: las modificaciones del PAC a ser realizadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14, inciso 5º del Decreto 21.909/2.003, deberán ser presentadas de acuerdo con los criterios y medios establecidos por la DNCP (...)*".

El Memorándum DGAF N° 722/2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro los documentos correspondientes para la resolución de Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y firma de los Formularios Anexo B-02-03. Y señala que: El pedido obedece a la necesidad de contratación expuesta por la Dirección Administrativa, en atención a lo solicitado mediante Memorándum DA N° 0713/2.016, según Memorándum DUOC N° 301/2.016 adjunto. Se acompaña copia de antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo. Héctor Cárdenas.
Ministro - Secretario Ejecutivo.

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 991/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 05 de setiembre de 2.016

Artículo 1° **Aprobar** la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Acción Social (SAS), presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los formularios Anexo B-02-03, que forman parte de la presente, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y al siguiente detalle:

N°	Modalidad	Nombre del Llamado	Monto de Presupuesto
1	Locación de Inmueble	Alquiler de Inmueble determinado para Estacionamiento Institucional.-	2016- Gs. 28.000.000.- 2017- Gs. 24.000.000.-

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Edo. Héctor Cárdenas.
Ministro - Secretario Ejecutivo.

nf/dm/lr

MARANDU